



**MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES A VALENTINA ANDREA VARAS SOTO.**

**ALGARROBO, 30 ENE 2023**  
**DECRETO: N° 0260**



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Ord. N° 540 de fecha 12/12/2022 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de Patente de Alcohol.
7. Ord. N° 05 de fecha 05/01/2023, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
8. Ord. 05 de fecha 05/01/2023, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, donde solicita presentación al Honorable Concejo Municipal.
9. D.A. N° 088 de fecha 11/01/2023, Apruébese el Acuerdo N.º 07 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º02 de fecha 11/01/2023.

**CONSIDERANDO:**

D.A. N° 088 de fecha 11/01/2023, Apruébese el Acuerdo N.º 07 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º02 de fecha 11/01/2023.

**DECRETO:**

1. Otorgase las siguientes patentes de Alcoholes que se indica al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	:	N° 400-434
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANTE DIURNO
Rol	:	N° 400-435
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANTE NOCTURNO
		Clasificado con la letra C) en el Art. 3º Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección Comercial	:	El Paraíso N° 1005, Comuna de Algarrobo.
Rol de Avalúo	:	N° 163-181
Nombre Contribuyente	:	Valentina Andrea Varas Soto
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Fecha de Inicio	:	11/01/2023.-

2. La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**PAULINA PATIMIA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**

JLYM/PFMM/MART/U.C./crp

**DISTRIBUCION:**

- Contribuyente (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	30 ENE 2023
FECHA SALIDA:	31 ENE 2023
OBSERVACIÓN N°	